

Resolución del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación por la que se procede a la cobertura de vacantes producidas en el Programa del Plan Propio de Investigación "Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada", convocatoria 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 08/05/2017 se resolvió con carácter definitivo "Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada" correspondiente al Plan Propio de Investigación del año 2015. La resolución establecía un plazo para la aceptación de ayudas hasta el 31/05/2017.

Segundo.- El apartado segundo de dicha resolución establece que en el caso de que se produzca alguna vacante o renuncia en este programa en los 3 meses siguientes a la publicación de la resolución definitiva de adjudicación, las plazas serán ofrecidas a los suplentes relacionados en el anexo 2. Las suplencias se adjudicarán por riguroso orden de puntuación dentro de cada rama y no podrán dar lugar a que se adjudique más de un contrato en el mismo departamento en la actual resolución.

Tercero.- Se han producido 2 renuncias en el área de Ciencias Experimentales:

- Blanco Suárez Víctor
- López Gómez, Miguel

En el área de Salud el adjudicatario, Fco. Javier Blanco López, mantiene en la actualidad un contrato de incorporación financiado por el Plan Estatal dentro de la convocatoria de Jóvenes Doctores sin vinculación permanente, con una duración de 3 años a partir del 01/01/2017.

Dado el carácter subsidiario establecido para las ayudas del Plan Propio de Investigación, se le concede la plaza asignada, pero retrasando sus efectos económicos hasta el 01/01/2020 y con una duración máxima de 24 meses de duración a partir de dicha fecha. En este caso procede reconocer el contrato que disfruta actualmente financiado por el Plan Estatal como equivalente al del presente programa de ayudas, tanto a efectos de cómputo de duración máxima de la ayuda concedida en la presente convocatoria, como a cualquier efecto que pueda ser de aplicación a los adjudicatarios de este programa del Plan propio de Investigación.

En base a estos antecedentes,

RESUELVO

Primero. Designar para la cobertura de las vacantes indicadas en los antecedentes, a los suplentes de las áreas afectadas de acuerdo con los criterios establecidos en el antecedente segundo de esta resolución:

CIENCIAS EXPERIMENTALES:

- MINWER-BARAKAT REQUENA, RAEF
- MORALES TORRES, SERGIO

SALUD:

- ALTMAE, SIGNE



Segundo. El periodo de aceptación de las ayudas concedidas será hasta el 15 de junio de 2017. Los beneficiarios que no lo comuniquen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos.

Tercero. Los contratos se formalizarán a partir del 01/06/2017 y tendrán como fecha límite para su inicio el 01/09/2017.

De acuerdo con las bases generales del Plan Propio 2015, la presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2017/p9), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección web (http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/), de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

Granada, 1 de junio de 2017 El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Fdo.: Enrique Herrera Viedma